



5000-1289

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2021

Dr. Eric Padilla
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020

Asunto: Cumplimiento obligaciones numerales 27 y 52 Clausula sexta - Contrato 1725 de 2019

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.428.147 de Bello (Antioquia), domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A., sociedad mercantil identificada con N.I.T 900.243.000-8 por medio del presente documento nos permitimos remitir los soportes documentales de:

1. Personal nacional ofertado (numeral 27)
2. Capacitación nuevo personal vinculado (numeral 52)

Anexo: catorce (14) Folios

Atentamente,

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA
Gerente Administrativa
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Elaborado: Elena Patricia Capera Díaz – Asistente Administrativa

Dr. Mauricio Vega Lopera
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE

Contrato 1725 - Cumplimiento Obligaciones Numerales 27 y 52 de la cláusula sexta del mes de agosto

Elena Patricia Capera Diaz <asistenteadministrativa@cempresarial.co>

Wed 9/1/2021 12:00 PM

To: Adriana Alfonso <gerentejuridica@cempresarial.co>; Michael Giovany López Rivera <coorj juridico@cempresarial.co>; Maria Alejandra Grau <asistentegerencia@cempresarial.co>

Cc: Nury Del Socorro Zapata Zapata <gerenteadministrativa@cempresarial.co>

📎 1 attachments (3 MB)

Certificación personal activo agosto 2021.pdf;

Buenas tardes Compañeros,

Envió números de radicados Contrato 1725 - Cumplimiento Obligaciones Numerales 27 y 52 de la cláusula sexta del mes de agosto.



Cordialmente.

Elena Patricia Capera Diaz

Asistente Administrativa

Tel: (1) 5190395 Ext. 121

Corredor Empresarial S.A.

W Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenvíelo al emisor de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borre el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley.

De: Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 10:13 a. m.

Para: Elena Patricia Capera Diaz <asistenteadministrativa@cempresarial.co>

Asunto: Re: Contrato 1725 - Cumplimiento Obligaciones Numerales 27 y 52 de la cláusula sexta del mes de agosto

Buen día

Apreciado (s) Señor (es):

CORREDOR EMPRESARIAL

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20212600373452 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

Coljuegos



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Servicio al Ciudadano

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co

Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos

 Descripción: img301112

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El mié, 1 sept 2021 a las 10:01, Elena Patricia Capera Díaz
([<asistenteadministrativa@cempresarial.co>](mailto:asistenteadministrativa@cempresarial.co)) escribió:

Buenos días,

Doctor

Mauricio Vega Lopera

Gerente Fiscalización

Coljuegos - EICE

Bogotá

Copio:

Doctor

Eric Padilla

Director de Proyecto

Consorcio Juegos 2015

Asunto: **Contrato 1725 - Cumplimiento Obligaciones Numerales 27 y 52 de la cláusula sexta**

Atentamente remito adjunto para su conocimiento con sus respectivos anexos, correspondientes a Personal agosto de 2021

Atenta a sus comentarios

Cordialmente.